



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2023-MDMM

Mariano Melgar, 13 JUN. 2023

VISTO:

El Informe N° 021-2023-DRC-GDS-MDMM de la División de Registro Civil de fecha 03.05.2023; Informe N° 083-2023-DDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de fecha 05.03.2023; Memorandum N° 206-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal de fecha 02.06.2023; Dictamen Legal N° 242-2023-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 09.06.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

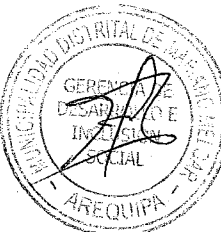
Que, la Ley N° 26497 Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece en su art. 18° que Las Oficinas Registrales se encontraran a cargo de los jefes de registro civil. Son los encargados de registrar u observar los actos de la presente ley y el reglamento de las inscripciones disponen, así como de proporcionar la información necesaria a la Oficina Central, a efecto de la elaboración y mantenimiento del registro único de las personas y la asignación del código de identificación.

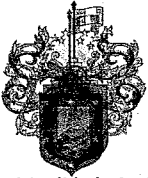
Que, mediante Informe N° 083-2023-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social señala que la División de Registro Civil, con Informe N° 021-2023-DRC-GDS-MDMM, indica que, debe ratificarse a los servidores que laboran en la División de Registros Civiles, así como dejar sin efecto los nombramientos de aquellos servidores que ya no tienen vínculo laboral con la entidad y/o fueron desplazados a otras unidades organicas, así como la designación de jefe suplente de la División de Registro Civil, ello en mérito del reporte de OREC de la RENIEC que obra a folios 03.

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, exige que todos los Registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución expedida por el Titular del Pliego. En tal sentido, estándose al contenido de los informes N° 083-2023-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, señala que la División de Registro Civil con Informe N° 021-2023-DRC-GDS-MDMM y Memorandum N° 206-2023-MG-MDMM de la Gerencia Municipal, resulta procedente ratificarse, designar y dejar sin efecto las resoluciones que nombran servidores que ya no laboran en la Oficina de Registro Civil y/o no tienen vínculo con la Entidad.

Que, mediante Dictamen Legal N° 242-2023-GAJ-MDMM de fecha 09.05.2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión, concluyendo se dicte el acto resolutorio que corresponda.

Por los fundamentos expuestos, y estando a las facultades conferidas por el artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Dictamen Legal N° 242-2023-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica;





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, el nombramiento del/la:

- Ing. Hugo Daniel Esquivel Zevallos como Jefe de Registro Civil
- Sra. Patricia Santos Juárez Mendiguri como Registradora I

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMBRAR, como Jefe Suplente de Registro Civil a la **Abg. Eleana Beatriz Vela Ramos**

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, el nombramiento por no tener vínculo con la entidad y no laborar en la División de Registro Civil, respectivamente de:

- **Abg. Andrea Livia Sarayasi Tejada** como Jefe de Registro Civil
- **Sra. Justina Sofia Chuctaya Vda. de Ramírez** como Registradora Civil

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR sin efecto, toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - PONER en conocimiento la presente Resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de que efectúe el Registro correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las partes interesadas, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNG. MELGAR

Abog. Marisol Canchari Huánico
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Abg. Luis Reimer Montesinos Valdiglesias
(e) DESPACHO DE ALCALDIA

